

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	9/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 29 de agosto de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 04/09/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/09/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322520764301655 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 185.- RUEGOS

SE PRESENTARON RUEGOS por escrito con antelación a la celebración de la sesión por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), de acuerdo con lo siguiente:

1. Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), se formularon por escrito los siguientes ruegos:

1.1.- En Segovia, al igual que en el conjunto del país vemos con rabia e impotencia como Castilla y León se queman siendo la nuestra, la comunidad más afectada, tanto en vidas humanas como en superficie con más de 150.000 has incendiadas. Esto no es una fatalidad imprevisible, la falta de capacidad de respuesta es una consecuencia clara y directa de una forma de política: la del negacionismo climático y la desinversión prologada en los servicios y recursos públicos las políticas de prevención y extinción de incendios. Lo hemos visto en los últimos años y en los últimos meses también en Segovia con el desmantelamiento de los sistemas de vigilancia en torreta y con la precariedad crónica de los operativos de intervención y fundamentalmente con las labores de prevención.

Lo que está ocurriendo actualmente ya lo hemos vivido en incendios anteriores que ya arrasaron esta tierra, acabaron con el medio de vida y con la propia vida de vecinos y vecinas de decenas de comarcas: La Sierra de la Culebra o Losacio en Zamora, Navalacruz en Ávila,

Código de identificación único 15704322520764301655	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



el incendio de la Tebaida en el Bierzo, y tantos otros también en Segovia son sólo algunos ejemplos de lo que las políticas criminales de recorte de efectivos y medios de la Junta de Castilla y León estaban provocando.

*Por ello, a pesar de la respuesta de los responsables políticos de la Junta de Castilla y León a la vista de la gravedad e ineficacia de su gestión y en virtud de la normativa vigente en materia de protección civil, que ampara la intervención del Estado en situaciones de grave riesgo colectivo, instamos a que se pongan en marcha de manera inmediata las siguientes amparadas en el derecho fundamental a la vida y a la integridad física, recogido en el **artículo 15 de la Constitución Española**, así como en el mandato constitucional de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales y la defensa y restauración del medio ambiente, como establece el **artículo 45** y en la **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil**, concretamente en su **artículo 28**, que faculta al Gobierno de la Nación para declarar una emergencia de interés nacional cuando una situación de grave riesgo lo justifique.*

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Mixto Segovia en Marcha (Podemos-Alianza Verde) pedimos al gobierno municipal del Ayuntamiento de Segovia a que se posicione:

Instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la nación:

1) La declaración de emergencia de interés nacional (nivel 3) para todos los incendios de gran magnitud que asolan el territorio de Castilla y León tras la incapacidad manifiesta del gobierno autonómico del Partido Popular para gestionar esta catástrofe debido a la escasez de medios humanos y materiales provocada por años de recortes y privatizaciones del operativo autonómico de prevención y extinción de incendios forestales.

2) La coordinación leal y eficaz de los medios estatales con el actual operativo autonómico desplegando todos los recursos necesarios, incluyendo la intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF) y cuantos recursos aéreos, terrestres y logísticos sean precisos para garantizar la máxima operatividad y proteger a la población y nuestro patrimonio.

1.2.- En los últimos meses, la limpieza de la ciudad de Segovia ha pasado de ser un problema puntual y localizado para convertirse en una cuestión estructural que afecta de manera generalizada a todos los barrios. Esta situación se percibe con especial gravedad en aquellas zonas que arrastran históricamente un déficit de inversiones y mantenimiento, donde el deterioro urbano se hace más evidente. El contraste entre la limpieza viaria de unas áreas y otras, unido al mal estado de los contenedores y la deficiente recogida de enseres, acentúa la desigualdad y genera malestar entre los vecinos.

El impacto de este problema no solo afecta a la imagen de Segovia, sino también a la calidad de vida, la higiene y la convivencia vecinal. Resulta, por tanto, imprescindible que el Ayuntamiento adopte medidas urgentes que combinen la acción inmediata con una estrategia a largo plazo que garantice la eficacia y la transparencia del servicio.



Por todo ello, rogamos al Ayuntamiento de Segovia la puesta en marcha, con carácter urgente, de un Plan de limpieza de choque en todos los barrios de la ciudad, con especial atención a las zonas más afectadas, así como el inicio de una auditoría pública y ciudadana sobre el contrato de limpieza y el estado general de la ciudad, que permita evaluar la eficacia del servicio, detectar carencias y sentar las bases de una solución definitiva, estudiando asimismo a futuro las ventajas de las diferentes fórmulas de gestión directa del servicio, con el objetivo de garantizar un entorno urbano digno, saludable y en condiciones adecuadas para toda la ciudadanía.

1.3.- *La lista de personas que han sido reconocidas por la aplicación del Reglamento Municipal de Honores y distinciones de la Ciudad de Segovia tiene un importante sesgo de género y clase social: la inmensa mayoría son hombres, de profesiones liberales, y procedentes de las élites culturales y/o entornos socioeconómicos acomodados. Sin embargo, la historia de nuestra ciudad cuenta con numerosas personas y colectivos que han trabajado durante años por el avance de derechos y la cohesión social en la ciudad. Su labor ha fortalecido los lazos comunitarios, mejorado la convivencia en los barrios y contribuido a la justicia social. Sin embargo, este esfuerzo no siempre ha recibido la visibilidad ni el reconocimiento que merece. La ciudad necesita generar memoria y valorar la contribución de quienes han sostenido su tejido social. Un inventario participativo permitiría visibilizar este capital humano y fortalecer nuevas formas de colaboración ciudadana.*

Por todo lo expuesto, ruego al Ayuntamiento de Segovia la puesta en marcha de un proceso participativo abierto a la ciudadanía, al tejido social, a las organizaciones sindicales, a las comunidades escolares y a las asociaciones vecinales, con el fin de realizar un inventario de personas y entidades sociales que han trabajado por y para el avance de derechos, la cohesión social y comunitaria en la ciudad de Segovia, estableciendo así un reconocimiento público a su contribución y consolidando las bases de una ciudad más justa, solidaria y cohesionada.

1.4.- *Tal y como planteamos en la pasada Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, solicitamos al Ayuntamiento de Segovia que autorice la utilización de los operativos de drones, recientemente adquiridos para la Policía Local, en labores de seguridad ciudadana vinculadas a la prevención de incendios.*

En concreto, rogamos que dichos dispositivos puedan emplearse en la detección de parcelas, tanto públicas como privadas, que no cumplan con la normativa vigente en materia de desbroce y acondicionamiento de los terrenos, con el objetivo de prevenir posibles incendios y garantizar así la seguridad de la ciudadanía y la protección de nuestro entorno.

1.5.- *Los vecinos y usuarios del camino de Santo Nicasio, así como de los alrededores del arroyo Fuentecilla, vienen reclamando desde hace tiempo mejoras que permitan el uso seguro y adecuado de estos espacios, tanto para el tránsito cotidiano como para el disfrute vecinal y medioambiental.*

Por ello, se ruega al Ayuntamiento de Segovia que se realice de manera urgente una actuación en el camino de Santo Nicasio, en las inmediaciones del arroyo Fuentecilla, con el



fin de que sea transitable y se garantice la seguridad de sus usuarios. Asimismo, se ruega que los caminos principales entre Segovia y los barrios incorporados, así como los que comunican dichos barrios entre sí, se mantengan en buen estado de conservación, destinando para ello un presupuesto anual específico. Igualmente, se ruega que se instale señalización vertical en los cruces de estos caminos y que se coloquen paneles informativos con las diferentes rutas para facilitar la orientación de vecinos y visitantes. Por último, se ruega que se lleve a cabo una plantación de entre 100 y 150 árboles en el camino de Santo Nicasio, en el tramo comprendido entre La Fuentecilla y Hontoria, para mejorar el entorno paisajístico y medioambiental, además de dotar de sombra a quienes transitan por dicho camino.

SE FORMULARON RUEGOS en el transcurso de la sesión por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos); doña Ana Peñalosa Llorente, representante del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia y doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE).

1.- Por parte de doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), CoPortavoz del grupo:

1.1. Ruego se proceda de manera efectiva a la limpieza y mantenimiento diario de los soportales de toda la Avenida del Acueducto, puesto que vecinos, comerciantes y empresarios del tramo que está más alejado del propio monumento en esta avenida nos han trasladado sus quejas ante la falta de limpieza que hace que se concentren los excrementos de paloma, de mascotas y la suciedad en general. Gracias.

2.- Por parte de doña Ana Peñalosa Llorente, representante del grupo municipal de Izquierda Unida (IU):

2.1. Rogamos que el Ayuntamiento haga un censo de las viviendas vacías cuyos propietarios han solicitado bonificación de la tasa de basuras con vista a la posterior aplicación de un recargo del IBI a dichas viviendas.

2.2. Rogamos que se publiquen en el portal de transparencia del Ayuntamiento los informes de intervención sobre fiscalización de los grupos políticos.

2.3. Y rogamos que se revisen y, en los casos que sean necesario, se vuelvan a pintar las líneas que delimitan el espacio de las terrazas de los establecimientos hosteleros, ya que hay algunas que están casi borradas. Gracias.

3.- Por parte de doña Esther Núñez Martínez, portavoz del grupo municipal Vox Segovia:

3.1. Ruego que se revisen y arreglen los pedales de apertura de todos los contenedores de carga lateral de la ciudad y en especial en concreto, según nos han manifestado los vecinos, en la calle del Jardín Botánico número 5. Gracias.



4.- Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE):

4.1. Rogamos, por favor, que se haga una revisión de todo el estado de conservación de contenedores y, sobre todo, de basuras depositadas de manera incorrecta en los polígonos industriales, ante el incremento de vertidos de manera irregular fuera de los mismos y que se están acumulando en la vía pública de manera bastante insalubre; igual que limpiezas de desbroces en estos mismos polígonos industriales y en otros barrios de la ciudad que ahora mismo están demandando esa falta de limpieza y, sobre todo, de desbroces en ciertos puntos donde todavía no se han realizado.

4.2. Y también, como segundo ruego, trasladamos que, por favor, no se utilicen a funcionarios municipales para aparcar el vehículo personal del Alcalde. Gracias.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.